



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día diez de septiembre del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17399/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED]

[REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. Quien requiere lo siguiente: "1. Planillas de pago del año 2003 al año 2015 de la empresa [REDACTED] Y también histórico de mi cuenta individual.

A nombre de: [REDACTED]." Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Control de Ingresos y la Sección Acreditación de Derecho del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Sección Control de Ingresos con Visto Bueno del Departamento Afiliación y Recaudación, remitió certificación de las planillas disponibles del patrono [REDACTED], en la cual aparece reportado el señor [REDACTED]. Correspondiente a los siguientes períodos: mayo 2005 (ingresó a laborar) hasta diciembre de 2015. Las cuales han sido elaboradas en versión pública, de conformidad al artículo 30 LAIP.

Asimismo, la Sección Acreditación de Derecho remitió certificación del Histórico de Cotizaciones a nombre de: [REDACTED].

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel y presentar en original su documento de identidad, ya que fue remitido por medio de correo electrónico.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cinco dólares con treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5.32), lo que corresponde a 133 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.



Lic. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

